



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
8 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 020 2022 00084 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A
Demandado(s)	RAUL MAURICIO GALLEGO GO
Asunto	DECRETA EMBARGO DE REMANENTES, ORDENA REMITIR 7
AUTO INTERLOCUTORIO	590V

Por ser procedente lo peticionado por la apoderada del ejecutante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código General del Proceso, SE DECRETA EL EMBARGO de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, o que correspondan a los demandados RAUL MAURICIO GALLEGO GOMEZ y MARIBEL GIRALDO CASTAÑO, en el proceso con radicado 05001310300620220065000, adelantado en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Medellín.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, REMITASE el presente auto al correo electrónico: cmpl06med@cendoj.ramajudicial.gov.co, con destino al proceso con radicado No. 05001310300620220065000.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

